

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2016

**CIRCULAR SA-035/2016**

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
Presentes.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el artículo segundo del Decreto publicado el 27 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, que determina los días de descanso obligatorio correspondientes al Calendario Oficial, así como en los artículos 69 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 23 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se comunica que el día 21 de noviembre del presente año se suspenden las labores de este Instituto Electoral con motivo de la celebración del CVI aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en tal virtud las labores se reanudarán el día 22 de noviembre de 2016.

Atento a lo anterior, las áreas que por necesidades del servicio requieran que su personal asista a laborar el día referido, deberán hacerlo del conocimiento de esta Secretaría Administrativa para que se adopten las previsiones correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Secretario**

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**

Ccp. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento.  
C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones locales integras**; conducir instrumentos de **participación ciudadana incluyentes**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.